



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)  
República Argentina



Las Malvinas son argentinas  
- 40 AÑOS -

RESOLUCIÓN N° 092

RESISTENCIA, 10 MAR 2022

VISTO:

El Expediente N° 26-2019-03694; y

CONSIDERANDO:


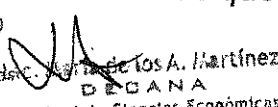
Que por el mencionado Expediente se tramita la Evaluación Docente, convocada por Resolución N° 555/19-CD, a la Licenciada Mónica del Valle LENCINA, para la permanencia en su cargo de Auxiliar Docente de Primera, con Dedicación Simple, de la asignatura Fundamentos de Administración;

Que la Evaluación se llevó a cabo de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 400/2020-CS, protocolo para Evaluación de Carrera Docente en Modalidad Virtual y 106/2021-D, ratificada por Resolución 074/2021-CD;

Que obra dictamen emitido por unanimidad por los miembros de la Comisión Evaluadora, obrante a fojas 49/54, que en su anteúltimo párrafo expresa: “- - - De la entrevista precedente y del análisis correspondiente sobre: el Plan de Actividad, Informe Institucional e Informe de Gestión Individual, de acuerdo a lo establecido en el Art. 114, esta Comisión aconseja, tal como prescribe el Art. 116, por unanimidad, la renovación de la designación de: **MONICA del VALLE LENCINA** -DNI N° 17.040.875-, como **AUXILIAR DOCENTE de PRIMERA**, dedicación **Simple**, de la asignatura **FUNDAMENTOS de ADMINISTRACION**, de conformidad con la normativa vigente y por el término de **dos (2) años**;

Que el Convenio Colectivo Docente – Decreto 1246/15- establece en su Artículo 12.- Permanencia: La permanencia en el cargo que el docente ordinario o regular hubiere alcanzado estará sujeta al mecanismo de evaluación periódica individual que se establezca en las Instituciones Universitarias Nacionales. Dichas evaluaciones individuales se realizarán cada cuatro años o en un tiempo mayor según lo establecido en la reglamentación de cada Institución Universitaria Nacional. Cada una de las asociaciones sindicales docentes con ámbito de actuación en la Institución Universitaria Nacional en la que se lleve adelante la evaluación periódica, podrá designar un veedor gremial. En caso de obtener como mínimo dos evaluaciones negativas, el cargo será llamado a concurso público y abierto de antecedentes y oposición de conformidad a lo establecido en el art 11, continuando el docente en el cargo hasta la cobertura por concurso...”;

Que la Ordenanza de Carrera Docente de la UNNE, Resolución N° 956/09-CS, en el Artículo 119° – Renovación de Designaciones de auxiliares – inc 4), establece: “Alterar la propuesta o desechar totalmente el dictamen de la Comisión, y proponer la renovación o no renovación del cargo en oposición a la opinión de la Comisión, o aumentar o disminuir el período de designación propuesto. Para cualquiera de estos casos, será necesario el voto de los 2/3 de sus miembros, dejando expresa constancia de los fundamentos que dieron origen a esa medida.”;

  
COP. MARIA C. CARRION  
SECRETARIA ACADEMICA  
Fac. Ciencias Económicas  
UNNE  
  
C. de los A. Martínez  
DECANA  
Facultad de Ciencias Económicas



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)  
República Argentina



Las Malvinas son argentinas  
- 40 AÑOS -

Que no se produjeron impugnaciones durante los plazos legales previstos;

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Aprobar en general el dictamen producido por unanimidad por la Comisión Evaluadora que actuó en la **Evaluación Docente**, convocada por **Resolución N° 555/19-CD**, a la **Licenciada Mónica del Valle LENCINA**, para la permanencia en su cargo de **Auxiliar Docente de Primera**, con Dedicación Simple, de la asignatura **Fundamentos de Administración**, alterando el periodo de designación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de Carrera Docente de la UNNE, Resolución N° 956/09-CS, - Artículo 119 – Renovación de Designaciones de auxiliares – inc 4).

**ARTICULO 2º:** Renovar la designación de la **Licenciada Mónica del Valle LENCINA** -DNI N° 17.040.875-, como **Auxiliar Docente de Primera** con Dedicación Simple de la asignatura **Fundamentos de Administración**, a partir del **01 de julio de 2020 y hasta el 30 de junio de 2024**, en el marco de lo establecido en los Artículos 96º -pto 1 y 119º, pto 2, de la Ordenanza de Carrera Docente - Resolución N° 956/09 -CS.

**ARTICULO 3º:** Dejar sin efecto, la prórroga de la designación de la **Licenciada Mónica del Valle LENCINA**, como **Auxiliar Docente de Primera** con Dedicación Simple de la asignatura **Fundamentos de Administración**, efectuada por **Resolución N° 512/21-CD**, en el marco del **DNU-COVID 19**.

**ARTICULO 4º:** Imputar la erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la partida 1-11 "Personal Docente Planta Permanente" del Presupuesto en vigencia para esta Facultad.

**ARTICULO 5º:** Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

Esp. Mónica T. Carrio  
SECRETARIA ACADEMICA  
Fac. Ciencias Económicas  
UNNE

Lic. María de los A. Martínez  
DECANA  
Facultad de Ciencias Económicas